

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**  
**SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS**  
**ANUNCIO**

**54.-** A sus efectos, le participo que el lltmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución núm. 5, de fecha 4 de enero de 2006, registrada el día 4 de enero de 2006, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. HASSAN MOHAMMADIANE AHMED, solicitando autorización CAMBIO DE TITULARIDAD de la licencia de apertura del local sito en la C/. Juan de Lara nº 5, bajo, dedicado a "Pizzería, Grupo 0 y asador de pollos" y, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asímismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 4 de enero de 2006.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE**  
**ARQUITECTURA Y URBANISMO**

**55.-** Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. ANTONIO GONZÁLEZ RAMÓN promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en MAR CHICA Nº 57 - ÁTICO, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 10-11-05, registrada al núm. 2256 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, que literalmente copiada dice:

Corno consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, a las obras que se realizan en el inmueble sito en C/. MAR CHICA 57, ATICO B, se informa que se están realizando obras que consisten en ampliación de vivienda en la azotea.

A la vista de lo anterior, y por tratarse de obras que se realizan sin haberse obtenido la preceptiva licencia de obras, por aplicación del art. 29 del Reglamento de disciplina Urbanística, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento se inicie expediente de legalización de obras.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio, VENGO EN DISPONER:

1º.- REQUERIR a D. Antonio González Ramón y a D.<sup>a</sup> Lourdes Freixo Carrasco como Promotor de las Obras referidas, para que proceda a la SUSPENSIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen realizando en el inmueble mencionado, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad alterada.

2º.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceda al interesado, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DÍAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite.

Ruego se haga público para conocimiento general.

Melilla, 9 de enero de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.